DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15505
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER4514
ADENDA No.1 AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-14940

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE**: Aracely Moscoso
CAT:	4	**MÓVIL:**	6	
FECHA:	12 de Noviembre de 2020	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Diagonal 85 No.77-45 **P2:** Diagonal 85 No.77-35 **P3:** Diagonal 85 No.77-53 **P4:** Diagonal 85 No.77-29 **P5:** Diagonal 85 No.77-21 **P6:**Diagonal 84A No.77-26 **P7:** Diagonal 84A No.77-34 **P8:** Diagonal 84A No.77-40			**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:98126.83 Y_1:112198.84 X_2:98121.30 Y_2:112174.10 X_3:98137.81 Y_3:112173.71 X_4:98137.55 Y_4:112148.57 X_5:98165.59 Y_5:112148.17 X_6:98665.92 Y_6:112197.91		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Paris Gaitán			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			4 M2		
UPZ:	29-Minuto de Dios			**POBLACIÓN ATENDIDA:**			36		
LOCALIDAD:	10- Engativá			**FAMILIAS**	11	**ADULTOS**	33	**MENORES**	3
CHIP:	**P1:** AAA0063FKZM **P2:** AAA0063FLAW **P3:** AAA0063FKYX **P4:** AAA0063FLBS **P5:** AAA0063FLJZ **P6:** AAA0063FKBR **P7:** AAA0063FKCX **P8:** AAA0063FKDM			**PREDIOS EVALUADOS**			8		
ÁREA INSPECCIONADA:	1.546 M2			**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38792		

El presente Diagnóstico Técnico corresponde a una adenda aclaratoria al Diagnóstico Técnico DI-14940, el cual fue adelantado por personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención a los radicados 2020ER14484 y 2020ER14648 con el fin de corregir e incluir la siguiente información:

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

2. INFORMACION DEL DIAGNOSTICO TECNICO DI-14940

2.1 Datos generales del evento, (Numeral 1)

En el numeral 1 del Diagnóstico Técnico DI-14940 se relacionaron la siguiente información:

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE**: Aracely Moscoso
CAT:	4	**MÓVIL:**	6	
FECHA:	12 de Noviembre de 2020	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1: Diagonal 85 No.77-35** **P2: Diagonal 85 No.77-45** P3: Diagonal 85 No.77-53 P4: Diagonal 85 No.77-29 P5: Diagonal 85 No.77-21 P6:Diagonal 84A No.77-26 P7: Diagonal 84A No.77-34 P8: Diagonal 84A No.77-40	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:98126.83 Y_1:112198.84 X_2:98121.30 Y_2:112174.10 X_3:98137.81 Y_3:112173.71 X_4:98137.55 Y_4:112148.57 X_5:98165.59 Y_5:112148.17 X_6:98665.92 Y_6:112197.91			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Paris Gaitán	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				4 M2			
UPZ:	29-Minuto de Dios	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				36			
LOCALIDAD:	10- Engativá	**FAMILIAS**	11	**ADULTOS**		33	**MENORES**		3
CHIP:	**P1: AAA0063FLAW** **P2: AAA0063FKZM** P3: AAA0063FKYX P4: AAA0063FLBS P5: AAA0063FLJZ P6: AAA0063FKBR P7: AAA0063FKCX P8: AAA0063FKDM	**PREDIOS EVALUADOS**				8			
ÁREA INSPECCIONADA:	1.546 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38792			

Efectuando la verificación de la información consignada en la casilla dirección y chip del predio P1 y P2 resaltados en negrilla y subrayado, se pudo establecer que hubo un error de digitación. Por lo anterior y con el ánimo de complementar la información de la Tabla, se hace aclaración del siguiente aspecto:

Aclaración 1: Se hace modificación de las direcciones relacionadas en la tabla del numeral 1 del DI-14940, siendo las correctas la dirección del predio P1: Diagonal 85 No.77- 45 y chip P1: AAA0063FKZM, y dirección predio P2: Diagonal 85 No.77- 35 y chip: P2: AAA0063FLAW, quedando de la siguiente manera:

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE**: Aracely Moscoso
CAT:	4	**MÓVIL:**	6	
FECHA:	12 de Noviembre de 2020	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1: Diagonal 85 No.77-45** **P2: Diagonal 85 No.77-35** P3: Diagonal 85 No.77-53 P4: Diagonal 85 No.77-29 P5: Diagonal 85 No.77-21 P6:Diagonal 84A No.77-26 P7: Diagonal 84A No.77-34 P8: Diagonal 84A No.77-40	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X_1:98126.83 Y_1:112198.84 X_2:98121.30 Y_2:112174.10 X_3:98137.81 Y_3:112173.71 X_4:98137.55 Y_4:112148.57 X_5:98165.59 Y_5:112148.17 X_6:98665.92 Y_6:112197.91		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Paris Gaitán	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					4 M2		
UPZ:	29-Minuto de Dios	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					36		
LOCALIDAD:	10- Engativá	**FAMILIAS**	11	**ADULTOS**	33	**MENORES**	3		
CHIP:	**P1: AAA0063FKZM** **P2: AAA0063FLAW** P3: AAA0063FKYX P4: AAA0063FLBS P5: AAA0063FLJZ P6: AAA0063FKBR P7: AAA0063FKCX P8: AAA0063FKDM	**PREDIOS EVALUADOS**					8		
ÁREA INSPECCIONADA:	1.546 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-38792		

2.2 Localización, (Numeral 7)

En este numeral 7 del Diagnóstico Técnico DI-14940 se relacionó la siguiente información:

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

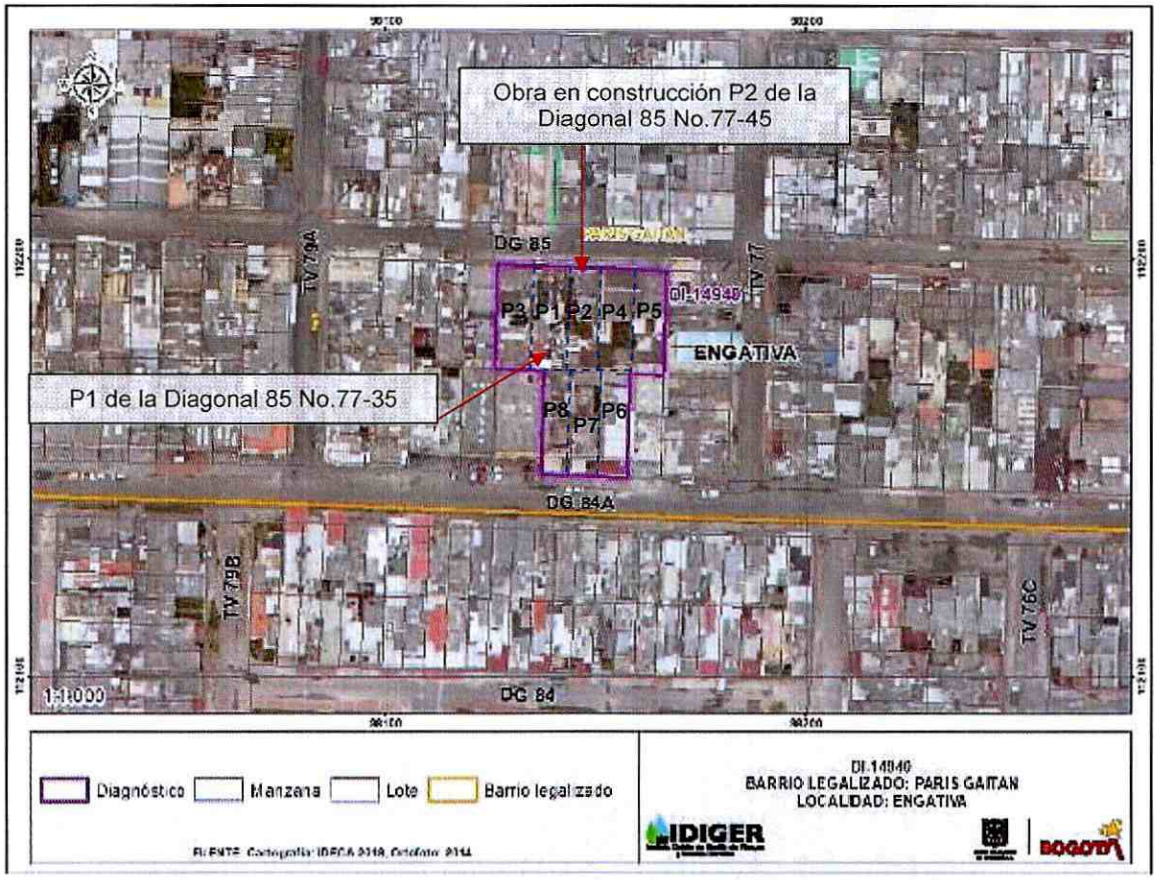


Figura 1. Localización de los predios evaluados localizado en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	**Diagonal 85 No.77-35**	**AAA0063FLAW**
P2	**Diagonal 85 No.77-45**	**AAA0063FKZM**
P3	Diagonal 85 No.77-53	AAA0063FKYX
P4	Diagonal 85 No.77-29	AAA0063FLBS
P5	Diagonal 85 No.77-21	AAA0063FLJZ
P6	Diagonal 84A No.77-26	AAA0063FKBR
P7	Diagonal 84A No.77-34	AAA0063FKCX
P8	Diagonal 84A No.77-40	AAA0063FKDM

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Efectuando la verificación de la información consignada en las casillas que se presentan en la figura 1 de localización y en las casillas resaltadas en negrilla y subrayado de la tabla 1 referentes al predio P1 y P2, se pudo establecer que hubo un error de digitación. Por lo anterior y con el ánimo de aclarar la información relacionada en la figura 1 y tabla 1, se hace aclaración del siguiente aspecto:

Aclaración 2: Se hace modificación de las direcciones relacionadas las dos casillas que se presentan en la imagen de localización P1 y P2; y en las casillas resaltadas en negrita y subrayado de la tabla 1, quedando de la siguiente manera:

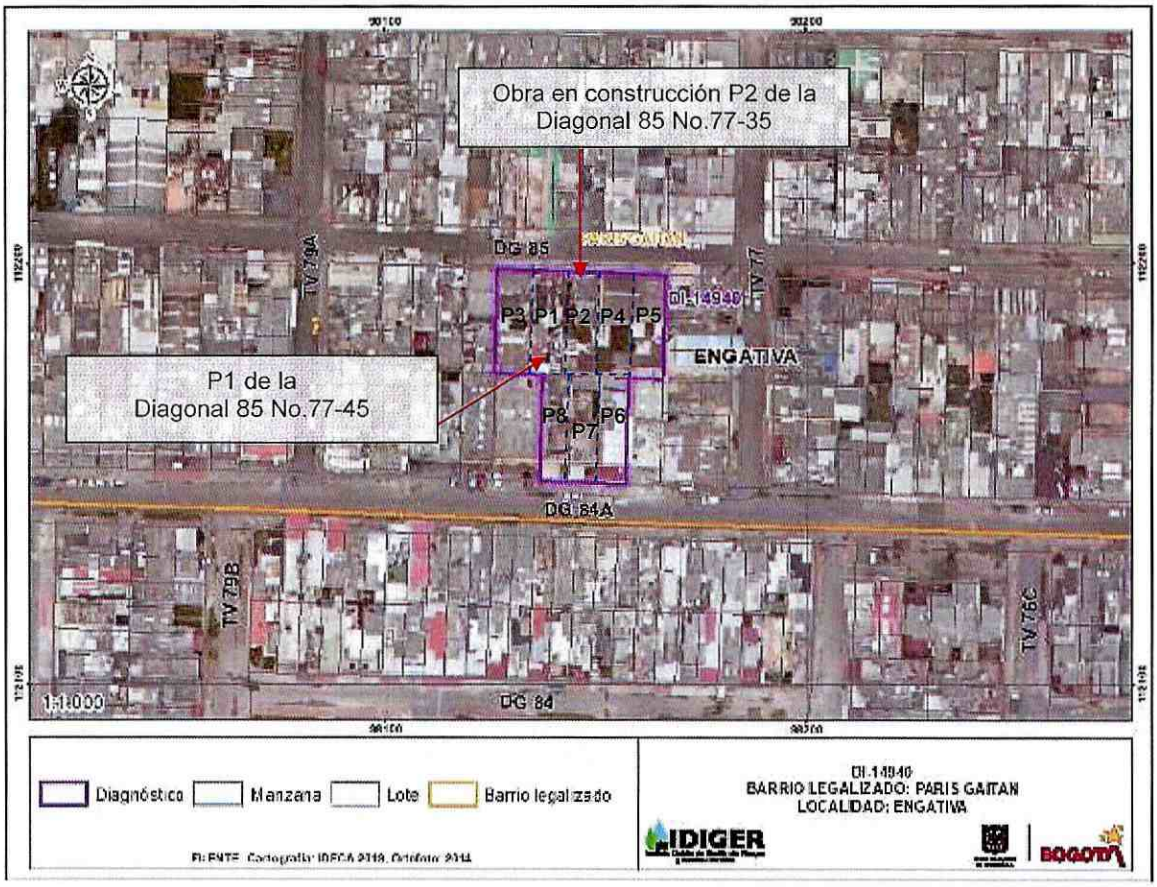


Figura 1. Localización de los predios evaluados localizado en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	**Diagonal 85 No.77-45**	**AAA0063FKZM**
P2	**Diagonal 85 No.77-35**	**AAA0063FLAW**
P3	Diagonal 85 No.77-53	AAA0063FKYX

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio	Dirección	CHIP
P4	Diagonal 85 No.77-29	AAA0063FLBS
P5	Diagonal 85 No.77-21	AAA0063FLJZ
P6	Diagonal 84A No.77-26	AAA0063FKBR
P7	Diagonal 84A No.77-34	AAA0063FKCX
P8	Diagonal 84A No.77-40	AAA0063FKDM

2.3 Descripción, (Numeral 8)

En el numeral 8 del Diagnóstico Técnico DI-14940 se relaciona en el párrafo 2 la siguiente información:

"En el predio P1 (cuyos responsables realizan la solicitud), se emplaza una edificación de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería sin confinamiento y en algunos sectores muros en paneles en madera. La visita técnica se realiza en compañía de la señora Aracely Moscoso quien es una de las encargadas del inmueble. La señora Aracely manifiesta su preocupación debido a los daños identificados en el inmueble, posiblemente ocasionados por la construcción que se está desarrollando en el predio ***P2 de la Diagonal 85 No.77-45*** *desde el año 2018. Actualmente en predio P2 se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles, donde se están ejecutando actividades correspondientes a terminación de acabados de fachada. Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas a los reductores de velocidad, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 1.546 M^2, dado que se estima que dicha distancia corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona".*

Efectuando la verificación de la información resaltada en negrita y subrayada consignada en dicho párrafo correspondiente a la dirección del predio P2 e la Diagonal 85 No.77-45, se pudo establecer que hubo un error de digitación dado que el predio donde se adelantó la construcción corresponde a la dirección de la Diagonal 85 No.77-35. Por lo anterior y con el ánimo de aclarar la información relacionada en el párrafo 2, se hace aclaración del siguiente aspecto:

Aclaración 3: Se hace modificación de la dirección correspondiente al predio P2, quedando de la siguiente manera:

"En el predio P1 (cuyos responsables realizan la solicitud), se emplaza una edificación de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería sin confinamiento y en algunos sectores muros en paneles en madera. La visita técnica se realiza en compañía de la señora Aracely Moscoso quien es una de las encargadas del inmueble. La señora Aracely manifiesta su preocupación debido a los daños identificados en el inmueble, posiblemente ocasionados por la construcción que se está desarrollando en el predio P2 de la Diagonal 85 No.77-35 *desde el año 2018. Actualmente en predio P2 se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles, donde se están ejecutando actividades correspondientes a terminación de acabados de fachada. Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas a los reductores de velocidad, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 1.546 M2, dado que se estima que*

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

dicha distancia corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona".

2.4 Posibles causas, (Numeral 9)

En el numeral del Diagnóstico Técnico DI-14940 se relacionó la siguiente información:

*"Los daños identificados en los predios **P1 y P5**, posiblemente se encuentran relacionados con las actividades constructivas desarrolladas en el predio P2, además de posibles deficiencias constructivas."*

Efectuando la verificación de la información resaltada en negrita y subrayada consignada en dicho párrafo, se pudo establecer que hubo un error dado que los predios donde se identificaron daños fueron el predio P1 y predio P4. Por lo anterior y con el ánimo de aclarar la información relacionada en dicho párrafo, se hace aclaración del siguiente aspecto:

Aclaración 4: Se hace modificación de los predios que presentan daños correspondientes a los predios P1 y P4, quedando de la siguiente manera:

"Los daños identificados en los predios P1 y P4, posiblemente se encuentran relacionados con las *actividades* constructivas desarrolladas en el predio P2, además de posibles deficiencias constructivas."

2.5 Daños, (Numeral 10)

En el numeral 10 del DI-14940 se relacionó la siguiente información en la tabla 2:

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	**Diagonal 85 No.77-35**	**Mampostería sin confinamiento y paneles en madera**	**Residencial**	1	**Leves**
P2	**Diagonal 85 No.77-45**	**Pórticos en concreto y metálicos**	**Residencial**	4	**Sin daños**
P3	Diagonal 85 No.77-53	Mampostería confinada	Residencial	2	Sin daños
P4	Diagonal 85 No.77-29	Mampostería confinada	Residencial	3	Leves
P5	Diagonal 85 No.77-21	Mampostería confinada	Residencial	2	Sin daños
P6	Diagonal 84A No.77-26	Mampostería confinada	Residencial	3	Sin daños
P7	Diagonal 84A No.77-34	Mampostería confinada	Residencial	2	Sin daños
P8	Diagonal 84A No.77-40	Mampostería confinada	Residencial	2	Sin daños

Efectuando la verificación de la información consignada en las casillas resaltadas en negrilla y subrayada de la tabla 2 referentes a los predios P1 y P2, se pudo establecer que hubo un error de

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

digitación dado que el predio P1 corresponde a la Diagonal 85 No.77-45 en donde se emplaza una edificación en mampostería sin confinamiento y paneles en madera de un (01) nivel donde se identificaron daños leves; y en el predio P2 de la Diagonal 85 No.77-35 se emplaza una edificación en pórticos en concreto y metálicos de cuatro (04) niveles donde no se identificaron daños. Por lo anterior y con el ánimo de aclarar la información relacionada en la tabla 2, se hace aclaración del siguiente aspecto:

Aclaración 5: Se hace modificación de la información consignada en las celdas dirección, tipo de estructura, Nº de pisos y daños tanto para el predio P1 como el predio P2, quedando de la siguiente manera:

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	**Diagonal 85 No.77-45**	**Mampostería sin confinamiento y paneles en madera**	**Residencial**	1	**Leves**
P2	**Diagonal 85 No.77-35**	**Pórticos en concreto y metálicos**	**Residencial**	4	**Sin daños**
P3	Diagonal 85 No.77-53	Mampostería confinada	Residencial	2	Sin daños
P4	Diagonal 85 No.77-29	Mampostería confinada	Residencial	3	Leves
P5	Diagonal 85 No.77-21	Mampostería confinada	Residencial	2	Sin daños
P6	Diagonal 84A No.77-26	Mampostería confinada	Residencial	3	Sin daños
P7	Diagonal 84A No.77-34	Mampostería confinada	Residencial	2	Sin daños
P8	Diagonal 84A No.77-40	Mampostería confinada	Residencial	2	Sin daños

2.6 Acciones adelantadas, (Numeral 12)

En el numeral 12 del Diagnóstico Técnico DI-14940 se relacionó la siguiente información:

> *"Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas a las edificaciones localizadas en el predio **P1 de la Diagonal 85 No.77-35, P2 de la Diagonal 85 No.77-45**, P3 de la Diagonal 85 No.77-53, P4 de la Diagonal 85 No.77-29, P5 de la Diagonal 85 No.77-21, P6 de la Diagonal 84A No.77-26, P7 de la Diagonal 84A No.77-34 y P8 de la Diagonal 84A No.77-40, en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los mismos. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica".*

Efectuando la verificación de la información resaltada en negrita y subrayada consignada en el párrafo de dicho numeral referente a la dirección del predio P1 y P2, se pudo establecer que hubo un error de digitación. Por lo anterior y con el ánimo de aclarar la información relacionada en dicho párrafo, se hace aclaración del siguiente aspecto:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Aclaración 6: Se hace modificación de la información consignada en dicho párrafo correspondiente a la dirección del predio P1 y predio P2, quedando de la siguiente manera:

> *"Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas a las edificaciones localizadas en el predio P1 de la Diagonal 85 No.77-45, P2 de la Diagonal 85 No.77-35, P3 de la Diagonal 85 No.77-53, P4 de la Diagonal 85 No.77-29, P5 de la Diagonal 85 No.77-21, P6 de la Diagonal 84A No.77-26, P7 de la Diagonal 84A No.77-34 y P8 de la Diagonal 84A No.77-40, en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los mismos. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica".*

2.7 Conclusiones, (Numeral 13)

En el numeral 13 del Diagnóstico Técnico DI-14940 se relacionó la siguiente información:

- *La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad* ***de la edificación localizada en el predio P1 de la Diagonal 85 No.77-35*** *y* ***P5 de la Diagonal 85 No.77-21****, en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá, no se encuentran actualmente comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismos).*

- *Si bien no es posible el ingreso a las edificaciones localizadas en los* ***predios P3 de la Diagonal 85 No.77-53, P4 de la Diagonal 85 No.77-29,*** *P6 de la Diagonal 84A No.77-26, P7 de la Diagonal 84A No.77-34 y P8 de la Diagonal 84A No.77-40, en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá, dado que los residentes manifiestan que no se permite el ingreso, los mismos manifiestan que no tienen ningún tipo de daño que comprometan la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de los inmuebles. Desde el exterior no se observa ningún tipo de daño en las edificaciones. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismos).*

- *La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación localizada en el predio* ***P2 de la Diagonal 85 No.77-45****, en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá, no se encuentra actualmente comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismos).*

Efectuando la verificación de la información que se resalta en negrilla y subrayada consignada en dichos párrafos esta errada. Por lo anterior y con el ánimo de aclarar la información relacionada, se hace aclaración del siguiente aspecto:

Aclaración 7: Se hace modificación de la información consignada en dichos párrafos, quedando de la siguiente manera:

- *La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Diagonal 85 No.77-45 y P4 de la Diagonal 85 No.77-29, en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá, no se encuentran actualmente comprometidas por los*

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

daños identificados. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismos).

- *La estabilidad estructural funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones localizadas en los predios P3 de la Diagonal 85 No.77-53 y P5 de la Diagonal 85 No.77-21en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismos).*

- *Si bien no es posible el ingreso a las edificaciones localizadas en los predios, P6 de la Diagonal 84A No.77-26, P7 de la Diagonal 84A No.77-34 y P8 de la Diagonal 84A No.77-40, en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá, dado que los residentes manifiestan que no se permite el ingreso, los mismos manifiestan que no tienen ningún tipo de daño que comprometan la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de los inmuebles. Desde el exterior no se observa ningún tipo de daño en las edificaciones. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismos).*

- *La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación localizada en el predio P2 de la Diagonal 85 No.77-35, en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá, no se encuentra actualmente comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismos).*

2.7 Recomendaciones, (Numeral 14)

En el numeral 14 del Diagnóstico Técnico DI-14940 se relacionó la siguiente información:

- *A los propietarios de los predios **P1 de la Diagonal 85 No.77-35 y P5 de la Diagonal 85 No.77-21**, en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá, adelantar las gestiones necesarias con el objetivo de implementar acciones de reparación en los elementos que presentan daños, para garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de las viviendas inspeccionadas.*

- *A los responsables de los predios predio P3 de la Diagonal 85 No.77-53, **P4 de la Diagonal 85 No.77-29**, P6 de la Diagonal 84A No.77-26, P7 de la Diagonal 84A No.77-34 y P8 de la Diagonal 84A No.77-40, en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá, adelantar las acciones de mantenimiento rutinario de las edificaciones con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de las viviendas inspeccionadas.*

- *A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación **P1 de la Diagonal 85 No.77-35 y P5 de la Diagonal 85 No.77-21**, en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá, pueden estar asociados con la ejecución de la edificación localizada en el predio **P2 de la Diagonal 85 No.77-45,** adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las actividades*

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.ideger.gov.co

Código Postal: 111071

constructivas que se ejecutaron en el predio P2, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en las edificación emplazada en el predio ***P1 y P5.***

- *A la Alcaldía Local de Engativá, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción que se ejecutaron en el predio está ejecutando en el predio* ***P2 de la Diagonal 85 No.77-45****, en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá.*

- *A la Alcaldía Local de Engativá, verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas al proyecto de construcción ejecutado en el predio* ***P2 de la Diagonal 85 No.77-45****, en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.*

- *A los responsables de las obras que se desarrolló en el predio* ***P2 de la Diagonal 85 No.77-45****, en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá, en el Sector Catastral Florencia de la Localidad de Engativá, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.*

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- *A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.*

Efectuando la verificación de la información que se resalta en negrilla y subrayada consignada en dichos párrafos esta errada. Por lo anterior y con el ánimo de aclarar la información relacionada, se hace aclaración del siguiente aspecto:

Aclaración 8: Se hace modificación de la información consignada en dichos párrafos, quedando de la siguiente manera:

- *A los propietarios de los predios P1 de la Diagonal 85 No.77-45 y P4 de la Diagonal 85 No.77-29, en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá, adelantar las gestiones necesarias con el objetivo de implementar acciones de reparación en los elementos que presentan daños, para garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de las viviendas inspeccionadas.*

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- *A los responsables de los predios predio P3 de la Diagonal 85 No.77-53, P5 de la Diagonal 85 No.77-21, P6 de la Diagonal 84A No.77-26, P7 de la Diagonal 84A No.77-34 y P8 de la Diagonal 84A No.77-40, en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá, adelantar las acciones de mantenimiento rutinario de las edificaciones con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de las viviendas inspeccionadas.*

- *A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación P1 de la Diagonal 85 No.77-45 y P4 de la Diagonal 85 No.77-29, en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá, pueden estar asociados con la ejecución de la edificación localizada en el predio P2 de la Diagonal 85 No.77-35, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las actividades constructivas que se ejecutaron en el predio P2, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en las edificación emplazada en el predio P1 y P4.*

- *A la Alcaldía Local de Engativá, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción que se ejecutaron en el predio está ejecutando en el predio P2 de la Diagonal 85 No.77-35, en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá.*

- *A la Alcaldía Local de Engativá, verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas al proyecto de construcción ejecutado en el predio P2 de la Diagonal 85 No.77-35, en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.*

- *A los responsables de las obras que se desarrolló en el predio P2 de la Diagonal 85 No.77-35, en el Barrio Paris Gaitán de la localidad de Engativá, en el Sector Catastral Florencia de la Localidad de Engativá, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.*

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- *A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.*

La presente adenda en ningún caso dará lugar a cambios en el sentido material del pronunciamiento técnico emitido por parte de la Entidad mediante el Diagnóstico Técnico DI-14940 del 2020, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 45 del C.P.A.C.A. [1]

3. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

[1] Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Artículo 45 del Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071